

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001 33 33 009 2021-00090 00
DEMANDANTE:	ENELIA RODRIGUEZ ALCALDE
DEMANDADO:	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
ASUNTO:	ORDENA REQUERIR NUEVAMENTE-

En el escrito de demanda ejecutiva, visible en la pág. 6 del archivo 02 del expediente digitalizado, apoderado de la parte demandante solicita que se decrete el embargo de los dineros que la entidad demandada en las siguientes entidades bancarias: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO AV VILLAS Y BANCO CAJA SOCIAL

Conforme lo anterior mediante auto del 15 de marzo de 2021, se ordenó oficiar previo embargo a dichas entidades bancarias, sin embargo, a la fecha solo se ha obtenido respuesta por parte del BANCO CAJA SOCIAL, quien indicó que no se tiene vínculo comercial con la entidad¹.

Por lo anterior, se requiere de forma **URGENTE** a las siguientes entidades bancarias: BANCO DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO AV VILLAS, y BANCO DE OCCIDENTE para que reporten las cuentas de las que sea titular la entidad demandada UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES identificada con NIT. 900373913-4 y certifique si los dineros depositados en esas cuentas están sujetos a inembargabilidad por estar destinados a cubrir obligaciones en materia laboral, de seguridad social en saludo o en materia pensional, o correspondientes al Sistema General de Participaciones o provenir de regalías y similares.

Por Secretaría líbrense los oficios correspondientes, a fin de que las entidades bancarias requeridas procedan con el reporte y el certificado de cuentas de la UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramirez 17

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

¹ Archivo 9 expediente digitalizado

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 13/07/2021. Fijado a las 8 a.m. #043

Secretario

SAP